Ministerio de
HACIENDA
Dirección General
de Empresas Públicas

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 09 de octubre de 2018

NOTA DGEP N° 232 /2018

Señor
ING. PEDRO A. FERREIRA E.
PRESIDENTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota P. 3831/2018 de fecha 2 de octubre de 2018, por la cual se solicita la excepción para iniciar el proceso de contratación del servicio de internet, con otra prestadora distinta a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.) en el marco del Art. 390 del Decreto N° 8452/2018, *que reglamenta al Ley 6026/2018 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018*

En este contexto, la ANDE hace referencia que pretende contratar los Servicios de Enlace de Datos para sus sedes que se encuentra distribuida en todo el país, estos sitios poseen sistemas corporativos críticos con atención 24/7, por lo que la solicitante expresa que precisa una alta disponibilidad de la conectividad para el cumplimiento de sus funciones.

En atención a las informaciones cotejadas, esta **Dirección otorga la excepción para la contratación del servicio de internet con otro proveedor distinto a COPACO S.A.,** sin desatender el cumplimiento de lo acordado a la minuta de fecha 09/10/2018, que se adjunta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas

Econ. Elvio R. Brizuela
Director General
Dirección General de Empresas Públicas